



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Adopción							
DESCRIPCIÓN:							
Se asienta en un acta la adopción como si fuera de nacimiento, en los mismos términos que se expiden para los hijos(as) consanguíneas, el adoptante presentará a la oficialía del registro civil							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando municipal de San Martín de las Pirámides					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de adopción				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el usuario la requiera				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica				
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
Solicitud que deberá contener firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n)				Si	No	Artículo 78 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México Artículo 66 del Bando Municipal de san Martín de las Pirámides Manual de Procedimientos de la Oficialía del Registro Civil	
Comparecencia de el o los adoptantes y el adoptado				Si	No		
Oficio de remisión del juzgado				Si	No		
Copia certificada de la sentencia debidamente ejecutoriada				Si	No		
Acta de nacimiento o matrimonio de los adoptantes				Si	No		
Identificación oficial vigente del o los adoptantes				Si	No		
Acta de nacimiento				Si	No		
Clave única de registro de población (CURP)				Si	No		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
No aplica				No aplica	No aplica	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:		10 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:		Inmediata
COSTO:		Gratuito Fundamento Jurídico: No aplica					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Se brinda el trámite a toda persona que lo solicite y cumpla con los requisitos solicitados					



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Oficialía del Registro Civil				Oficialía del Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Encargado de Despacho Lic. Alfonso Aco					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas Sábados de 9:00 a 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2091 95 8 2053		122	No aplica	Smpiramides_01@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Solo se pueden reconocer a menores de edad?						
RESPUESTA:	Se puede reconocer a cualquier edad siempre y cuando no afecte su vida jurídica						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Pueden reconocer a un menor aunque no sea papá biológico?						
RESPUESTA:	Si lo puede reconocer siempre y cuando la mamá del menor lo autorice						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo hacer dos veces el trámite de reconocimiento?						
RESPUESTA:	No, solo se permite una vez el trámite de reconocimiento						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: María Guadalupe Arias Alva Auxiliar Administrativo y Enlace de Mejora Regulatoria del Área	VISTO BUENO: Lic. Alfonso Aco Ramírez Encargado de Despacho de la Oficialía del Registro Civil	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / Mayo / 2020
---	--	---